

ALIMENTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante acta suscripta el 15 de septiembre 2017 se procedió a lo siguiente:

1) Prórroga: Duración de la sociedad por 5 años más, es decir hasta el 6 de noviembre del 2022

2) Aumento de capital: El capital social es de v\$ 250.000- (doscientos cincuenta mil pesos valor nominal), divididos en 25.000 cuotas de v\$ 10 cada una, suscripto en partes iguales por los dos socios.

3) Ratificación de socio gerente: El Sr. Raúl Eduardo Angelini DNI. 14.392.563, continua en su cargo de socio gerente.

\$ 45 335854 Sep. 27

AGROPECUARIA FORTÍN

ROMERO S.A.

ESCISIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha: 26/03/2015, se ha resuelto la escisión de "AGROPECUARIA FORTÍN ROMERO S.A.", con domicilio en Zona Rural de Colonia Margarita, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1104, Folio 83/84, Libro III, Rafaela, 27/02/2007, a los efectos de constituir una nueva sociedad que se denominará "AGROPECUARIA FORTÍN MERCEDES S.A.", con domicilio en Crucero General Belgrano Nº 15 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos Provincia de Santa Fe. Se resuelve acordar que los estados contables al 31 de Diciembre de 2.014, revisten el carácter de balance especial a los efectos de la escisión aprobada, confeccionado en concordancia con lo establecido por el art. 88 de la Ley 19.550, conteniendo en su primera columna el estado patrimonial de Agropecuaria Fortín Romero S.A., en su segunda columna el detalle de los bienes que se destina a la escisionaria Agropecuaria Fortín Mercedes S.A. y en su tercera y última columna, el estado patrimonial de la escidente Agropecuaria Fortín Romero S.A. posterior a la escisión. Los activos de la sociedad escidente se transfieren al valor de libros, tal como surge del balance en base al cual se realiza la escisión. Establecer que entre las partes intervinientes la escisión tiene efecto patrimonial a partir del 31/12/2014, dado que la misma se efectúa sobre la base de los estados contables de Agropecuaria Fortín Romero S.A. Desde el 01/01/2015, fecha a partir de la cual tiene efecto patrimonial la escisión, todas las variaciones que se produzcan en la parte patrimonial que la sociedad escidente afecta o destina a la escisionaria, será a cargo de esta última. El nuevo Capital Social asciende a la suma de \$ 1.061.468 (Pesos: un millón sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho), modificándose como consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: "El capital social es de pesos un millón sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 1.061.468) representado por un millón sesenta y un mil cuatrocientas sesenta y ocho (1.061.468) acciones de Pesos Uno(V\$N 1) de valor nominal cada una nominativas no endosables, ordinarias. Puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo Nro. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ley Nro. 19.550 y modificaciones. De la entidad AGROPECUARIA FORTÍN ROMERO S.A., se ha redactado un nuevo Texto Ordenado, cuya redacción resumida es la siguiente:

Denominación: AGROPECUARIA FORTÍN ROMERO S.A. Es consecuencia de una escisión decidida por OVER ORGANIZACIÓN VETERINARIA REGIONAL S.R.L.

Domicilio: Zona Rural de Colonia Margarita, Dpto. Castellanos (Sta.Fe).-

Duración: 20 años.-

Capital: \$ 1.061.468.- (Pesos: Un millón sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho).-

Objeto Social: Tiene por objeto: a) La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros y prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos; b) Compra y/o venta y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, rurales o forestales, su fraccionamiento y/o sometimiento a propiedad horizontal y/o cualquiera de los regímenes autorizados por las leyes y reglamentaciones vigentes y c) La importación y exportación de productos veterinarios, materias primas, e insumos relacionados con la actividad agropecuaria e industria veterinaria, hacienda y cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: Presidente: Héctor Otmar Esborraz, D.N.I. N° 6.309.889 y Director Suplente: María Luisa Bellezze, D.N.I. N° 10.061.647.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 20 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 236 335740 Sep. 27

AGROPECUARIA FORTÍN

MERCEDES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de fecha: 26/03/15, los Sres. accionistas de la entidad AGROPECUARIA FORTÍN ROMERO S.A., conforme al artículo 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, han resuelto realizar la escisión de "AGROPECUARIA FORTÍN ROMERO S.A." a los efectos de constituir una nueva sociedad que girará bajo la denominación de "AGROPECUARIA FORTÍN MERCEDES S.A.", y cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Rosa Máxima Basaldúa, D.N.I. N° 4.971.186, argentina, nacida el: 15/01/45, empresaria, casada, domiciliada en: Crucero General Belgrano 15 de San Vicente (Sta. Fe) y María Fernanda Cuneo Basaldúa, D.N.I. N°: 23.327.308, argentina, nacida el: 16/05/73, empresaria, casada, domiciliada en Crucero General Belgrano 15 de San Vicente (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 26/03/2015.-

Denominación: AGROPECUARIA FORTÍN MERCEDES S.A.-

Domicilio: Crucero General Belgrano 15 de San Vicente, Dpto. Castellanos, (Sta. Fe).-

Duración: 99 años.-

Capital: \$ 3.881.772.- (Pesos: Tres millones ochocientos ochenta y un mil setecientos setenta y dos).-

Objeto Social: Tendrá por objeto: a) La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros y prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos; b) Compra y/o venta y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, rurales o forestales, su fraccionamiento y/o sometimiento a propiedad horizontal y/o a cualquiera de los regímenes autorizados por las leyes y reglamentaciones vigentes y c) La importación y explotación de productos veterinarios, materias primas, e insumos relacionados con la actividad agropecuaria e industria veterinaria, hacienda y cereales. Se excluyen todas las actividades que puedan incluirla dentro de la ley de entidades financieras, del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o que requieran del ahorro público y las comprendidas en los art. 1 y 9 de la ley 13154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: Director Titular Presidente: María Fernanda Cuneo Basaldúa, D.N.I. N° 23.327.308 y Directora Suplente: Rosa Máxima Basaldúa, D.N.I. 4.971.186.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 19 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 129 335739 Sep. 27

A.B. FRENOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos "A.B. FRENOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Expte. 3701/2017, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: Los socios deciden en forma unánime modificar la cláusula Tercera y Quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración. El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 06 de setiembre de 2024.-

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 240.000.- (Pesos Doscientos Cuarenta Mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$2000.- (Pesos Dos Mil) cada una suscripta e integradas por lo socios en las proporciones y formas siguientes: el Sr. Alejandro Ángel Buzetti, suscribe 108 (ciento ocho) cuotas que representan \$216.000.- (pesos Doscientos Dieciséis Mil) y el Sr. Sebastián Ezequiel Buzetti, suscribe 12 (doce) cuotas que representan \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro Mil) de las cuales se encuentran integradas a la fecha 6 (seis) cuotas, equivalentes a \$ 12.000.- (pesos Doce Mil) y el aumento de \$228.000 (pesos Doscientos Veintiocho Mil) que se integran en este acto la suma \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil) en efectivo según boleta de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el resto se integrará en el plazo de 2 (dos) años contados a partir del presente acto también en efectivo.-

\$ 52,50 335786 Sep. 27

C Y C. TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Cambio de Denominación: R.B. AGRONEGOCIOS S.R.L.

Cesión: Gabriel Alejandro Caresani vende, cede y transfiere a Raúl David Copello y este acepta 4.980 (cuatro mil novecientos ochenta) cuotas de valor nominal \$ 10, lo que hace un total de \$ 49.800 (Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos) que tiene y le corresponde en dicha sociedad. Dicha venta se hace en un valor de por un total de \$ 284.571,43 (pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 43/100) abonado en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente suficiente recibo y carta de pago. Elisabet Myriam Caresani vende, cede y transfiere a Raúl David Copello y este acepta 20 (veinte) cuotas de valor nominal \$ 10, lo que hace un total de \$ 200 (Pesos doscientos) que tiene y le corresponde en dicha sociedad. Dicha venta se realiza por un total de \$ 1.142,86 (mil ciento cuarenta y dos con 86/100) abonado en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. A Federico Pucciariello y este acepta 5000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10, lo que hace un valor de \$ 50.000. (Pesos cincuenta mil) que tiene y le corresponde en dicha sociedad. Dicha venta se realiza por un total de \$ 285.714,29 (pesos doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con 29/100) abonado en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. A Lisandro Ferreri y este acepta 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10, lo que hace un valor de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) que tiene y le corresponde en dicha sociedad. Dicha venta se realiza por un total de \$ 142.857,14 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100) abonado en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. A Federico Luis Ferreri y este acepta 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10, lo que hace un valor de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) que tiene y le corresponde en dicha sociedad. Dicha venta se realiza por un total de \$ 142.857,14 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100) abonado en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. A Agustín Mario Calamari y este acepta 2500 (dos mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10, lo que hace un valor de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) que tiene y le corresponde en dicha sociedad. Dicha venta se realiza por un total de \$ 142.857,14 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100) abonado en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Los cedentes dejan constancia que en dichos importes se han incluido el valor nominal de las cuotas de capital que se ceden, lo correspondiente a la reserva legal, al valor de los bienes que integran el activo y el pasivo, inclusive el correspondiente al valor llave y de negocio en marcha, todo al 26 de Junio del 2017, como así mismo las utilidades que pudieran corresponderles y que se devenguen desde esa fecha y hasta la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 85 335813 Sep. 27

CENTRO MÉDICO DE LA CIUDAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario de Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados:

“CENTRO MEDICO DE LA CIUDAD S.R.L. s/Constitución de Sociedad” (CUIJ. N° 21-05194766-2) y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se comunica la constitución de la sociedad:

Denominación: CENTRO MEDICO DE LA CIUDAD SRL

Socios: los señores Ricardo Horacio Gutiérrez, nacido el 07 de noviembre de 1948, D.N.I. numero 5.272.361, CUIT 20-05272361-3, casado con Alicia Maria Foos De Gutiérrez, nacida el 17 de julio de 1952, D.N.I. número 10.245.994, CUIL 27-10245994-1, domiciliados en calle Moreno número 2487 de esta ciudad; Omar Rene Falco, nacido el 11 de agosto de 1963, D.N.I. número 16.346.010, CUIL 20-16346010-7, casado en primeras nupcias con María de los Milagros Baronetti, domiciliado en calle Italia numero 1944 de esta ciudad: Héctor Hugo Nieva, nacido el 20 de noviembre de 1956, D.N.I. número 12.433.454, CUIT 20-12433454-4, casado en primeras nupcias con María Cristina Casanova, domiciliado en Avenida del Trabajo número 1338 de la ciudad de Santo Tome; Juan Carlos Fruttero, nacido el 23 de abril de 1960, D.N.I. número 14.111.926, CUIT 20-14111926-6, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Nardoni, domiciliado en calle Mitre numero 3260 de esta ciudad; Estela María De Los Milagros Cura, DNI 24.300.208, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Richiardone, DNI 21.401.996, domiciliada en calle Santa Cruz n° 2724 Esperanza; y Corina Guadalupe Koroll, DNI: 27.461.553 casada en primeras nupcias con Nardiolo Jesús Pasquini DNI: 27.154.956, domiciliada en calle Estrada 431 de la ciudad de Progreso, Pcia. De Santa Fe

Plazo de Duración: 10 años.

Capital: La sociedad girará con un capital de \$ 300.000, (pesos trescientos mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de cincuenta pesos (\$50) cada una, totalmente suscripto por los socios en este acto y en iguales proporciones. Lo que representa por cada socio a portante, un capital en efectivo de \$ 50.000, correspondiéndole un total de 1000 (mil) cuotas a cada uno.

Administración: Sr. Omar René Falcó la función de socio gerente con las facultades estipuladas en el Contrato Constitutivo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de atención de la salud en todos los ámbitos, así como también radiológico y de diagnóstico por imágenes, servicios de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral.

Sede Social: Por unanimidad se fija la sede social en calle Castelli N° 1050, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

Balance: 30 de mayo de cada año.

Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 335755 Sep. 27

EMPREDIMIENTOS MÉDICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas N° 6 de fecha 11 de abril de 2017 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación del Directorio y distribución de cargos, siendo los mismos: Presidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sanchez Almeyra D.N.I. N° 11.673.14; Vicepresidente: Dr. Marcelo Pablo Manassi D.N.I. 14.206.404; Directores suplentes: Dr. Raúl Enrique Rivero, D.N.I. N° 6.062.16 y Dr. Héctor Juan Biancardi, D.N.I. 6.050.915, siendo electos en sus cargos por dos Ejercicios.-

\$ 45 335866 Sep. 27

DE LUCCA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en autos: "De Lucca S.R.L. s/Aumento de capital (Modificación Cláusula Cuarta) - (Expediente N° 1933 año 2017) se ha acreditado constancia de que:

Por reunión de fecha 28 de agosto de 2014, con ratificación en reunión de fecha 15 de diciembre de 2016, los socios de DE LUCCA S.R.L. han decidido el aumento de capital de la sociedad, por lo que su Cláusula Cuarta quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000,00) formado por treinta y ocho mil (38.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 11.120 (once mil ciento veinte) cuotas de \$10.-, el señor Marcelo Fabián De Lucca, y 26.880 (veintiséis mil ochocientos ochenta) cuotas de \$10.-, la señora Macarena De Lucca. En este acto se integra la totalidad del capital suscripto.

Santa Fe, 12 de setiembre de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 335878 Sep. 27

FIDEICOMISO ARENALES 625

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se ha ordenado la siguiente publicación:

Participantes: Germán Osvaldo Villamarín, CUIT: 20-21834222-2, domiciliado en Güemes 465 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en su carácter de "fiduciario" y MI2 SRL, CUIT: 30-71546150-8, domiciliada en Dorrego 2070 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General De Justicia con fecha 25 de noviembre de 2016 bajo el número 11644 del Libro 550 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su carácter de "fiduciante"; representada por Esteban Eduardo Ceballos, DNI 23378419.

Partes: Fiduciario: Germán Osvaldo Villamarín, DNI N° 21834222. Fiduciante: MI2 SRL, CUIT: 30-71546150-8. Beneficiario: MI2 SRL, CUIT: 30-71546150-8. Fideicomisario: MI2 SRL, CUIT: 30-71546150-8

Fecha del contrato: 7 de Julio de 2017.

Denominación: FIDEICOMISO ARENALES 625.

Domicilio: Calle Güemes 465, Rafaela, Santa Fe

Objeto: El objeto del Fideicomiso es aplicar los bienes aportados por el/los Fiduciantes-Beneficiarios y el Producido de Ventas de los Terceros Adquirentes para desarrollar el Proyecto. A tales fines y sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el Fiduciario podrá realizar todos los actos necesarios y/o vinculados para el cumplimiento de tales fines, los que incluirán, sin limitación, los actos necesarios y/o vinculados para:

a) Realizar la adquisición fiduciaria del Inmueble de los Propietarios a título de permuta y obligarse a la entrega y transferencia de las Unidades Funcionales Preferentes que les corresponda a los Propietarios, con las garantías que finalmente se acuerden, incluso con garantías reales sobre el Inmueble. b) Realizar los planos de obra y de demolición y tramitar las autorizaciones y permisos por parte de la municipalidad que permitan el inicio de obra según el Proyecto; c) Realizar el Proyecto contratando a todos los contratistas y profesionales y realizando todos los actos que fueran necesarios y/o vinculados para cumplir este objeto; d) Suscribir Contratos de Venta a los fines de obtener el financiamiento necesario para la construcción del Complejo; e) Subdividir el Inmueble por el régimen de Propiedad Horizontal, una vez finalizada la Obra y otorgar el Reglamento de Propiedad Horizontal; f) Transferir las Unidades Funcionales Preferentes a los Propietarios, transferir las Unidades Funcionales a los Terceros Adquirentes y al Beneficiario; g) Realizar las distribuciones a los Fiduciantes en su calidad de Beneficiarios y Beneficiarios-Fideicomisarios, según los términos de este Contrato; y h) Realizar todos los actos tendientes al funcionamiento y liquidación del Fideicomiso.

Plazo de duración: El fideicomiso tendrá vigencia hasta el 7 de Julio de 2027, sin perjuicio de que se acuerde su extinción anticipada, eventual prórroga y/o renovación, en cuyo momento se estará a lo previsto por lo prescripto en el Código Civil y Comercial.

Rafaela, 19 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 293 335867 Sep. 27 Sep. 29

FIDEICOMISO ESTABLECIMIENTO

EL PORVENIR

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos, se publica lo siguiente:

1) Fiduciantes: Agustín Aníbal Vietto, argentino, de apellido materno "Badino", nacido el 2 de diciembre de 1935, L.E. N° 6.225.853, CUIT 20-06225853-6, productor agropecuario, casado con Iris Albertina Baglione, domiciliado en Colonizadores 1180 de la localidad de Pilar (Santa Fe); María Isabel Vietto, argentina, soltera, nacida el 12 de enero de 1965, DNI N° 16.861.363, CUIT 27-16861363-1, domiciliada en Hipólito Irigoyen 412 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe); y Patricia Teresa Vietto, argentina, divorciada, nacida el 13 de enero de 1960, DNI N° 13.939.301, CUIT 27-13939301-0, domiciliada en España 321 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe).

2) Fiduciario: Raúl Agustín Vietto, argentino, casado, de apellido materno "Cignetti" nacido el 28 de febrero de 1954, DNI N° 10.413.900, CUIT 20-10413900-1 en adelante "el fiduciario" y domiciliado en 9 de Julio 1231 de la localidad de Pilar, (Santa Fe). Para el caso de cesación del fiduciario queda designado como fiduciario sustituto el señor Jorge Omar Gerlero, DNI N° 6.264.897, CUIT. 20-06264897-0, con domicilio en Av. San Martín 1375 de la localidad de Pilar

3) Beneficiarios: Agustín Aníbal Vietto, María Isabel Vietto y Patricia Teresa Vietto, quienes percibirán, el beneficio por partes iguales. Para el caso de desaparición física del señor Agustín Aníbal Vietto, resultará beneficiaria, en igual proporción la señora Iris Albertina Baglione y en el supuesto caso de no aceptación, renuncia o muerte de María Isabel Vietto o Patricia Vietto, su porción se divide entre los sobrevivientes beneficiarios.

4) Fideicomisarias: María Isabel Vietto y Patricia Teresa Vietto.

5) Fecha de constitución: 25 de febrero de 2005.

6) Denominación: FIDEICOMISO ESTABLECIMIENTO "EL PORVENIR".

7) Domicilio legal: San Martín 1375 de la localidad de Pilar (Santa Fe).

8) Objeto: Administrar, conservar y explotar los bienes, fideicomitidos según su naturaleza (explotación agrícola - ganadera) con los cuidados y precauciones que se pueden exigir a un buen hombre de negocios. Las facultades conferidas al fiduciario son amplias y plenas con la única limitación, de no disponer a título oneroso o gratuito de los bienes cuyo dominio fiduciario se le transmitirá en este acto y por los procedimientos pertinentes. Le queda expresamente prohibido respecto de los mismos transferirlos, gravarlos o darlos en garantía sin tener autorización fehaciente previa del señor Agustín Aníbal Vietto otorgado por instrumento indubitable. Queda exceptuada la transferencia de dominio a las fideicomisarias, o sus sucesores al tiempo de la extinción, del fideicomiso o a terceros acreedores o adquirentes: en caso de tener que realizar los bienes que resulten insuficientes para el cumplimiento del fideicomiso.

9) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de constitución.

10) Aporte de los fiduciantes: pesos doscientos ochenta mil trescientos trece con ochenta y cuatro centavos (\$ 280.313,84)

11) Administración: A cargo del fiduciario.

12) Representación legal: a cargo del fiduciario.

13) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 18 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 130 335822 Sep. 27

LA BARRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante acta suscripta el 15 de septiembre 2017 se procedió a lo siguiente:

Cambio de domicilio: El domicilio social es Ocampo 1906

Capital: El capital social es de v\$n 180.000.- (ciento ochenta mil pesos valor nominal), divididos en 18.000.- (dieciocho mil) cuotas de v\$n 10.- cada una, suscripto en partes iguales por los dos socios.

Prórroga: Duración de la sociedad por 5 años es decir hasta el 02/10/2022.

Ratificación de socio gerente: El Sr. Raúl Eduardo Angelini DNI. 14.392.563, continua en su cargo de socio gerente.

\$ 45 335856 Sep. 27

INSTITUTO DE TUMORES

DE ROSARIO-ITR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas N° 04 de fecha 11 de abril de 2017 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación del Directorio y distribución de cargos, siendo los mismos: Presidente Dr. Raúl Enrique Rivero, D.N.I. N° 6.062.169; Vicepresidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sanchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143, Directores suplentes: Dr. Marcelo Pablo Manassi, D.N.I. N° 14.206.404, y C.P.N. Dr. Daniel Assi, D.N.I. 11.447.583, siendo electos en sus cargos por dos Ejercicios.

\$ 45 335865 Sep. 27

IN.PA.COR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Sta.Fe, se hace saber que en fecha 29/08/2017 ha ingresado un oficio proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, autos: "QUEVEDO, DANIEL OMAR s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02853555-I) en el que se transfieren cuotas de la sociedad IN.PA.COR. S.R.L. por fallecimiento de socio. El Sr. Quevedo Daniel Omar era titular de (3.500) tres mil quinientas cuotas sociales con un valor nominal de (\$10.-) diez pesos cada una, las que se transfieren por su fallecimiento a sus herederos en las siguientes proporciones: Bianco Noemí, cónyuge supérstite, D.N.I. N° 6.246.882, CUIL N° 27-06246882-9, argentina, nacida el 15/12/1949, viuda, ama de casa, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 4496 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se le transfieren (1751) un mil setecientos cincuenta y uno cuotas sociales; Quevedo Romina: hija del causante, D.N.I. N° 29.221.562, CUIL N° 27-29221562-8, argentina, nacida el 10/12/1981, casada, comerciante, con domicilio real en calle Juan Cañas N° 1288 de Rosario, Pcia. de Santa Fe se le transfieren (583) quinientas ochenta y tres cuotas sociales; Quevedo Fernando, hijo del causante, D.N.I. N° 25.524.390, CUIL N° 20-25524390-0, argentino, nacido el 02/11/1976, soltero, comerciante, con domicilio real en calle

Entre Ríos Nº 4496 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se le transfieren (583) quinientas ochenta y tres cuotas sociales; Quevedo Hernán, hijo del causante, D.N.I. Nº 24.322.431, CUIL Nº 20-24322431-5, argentino, nacido el 24/02/1975, soltero, docente, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 4496 de Rosario, Pcia. Sta. Fe, se le transfieren (583) quinientas ochenta y tres cuotas sociales. Dando a publicidad lo expuesto por edictos. ("IN.PA.COR. S.R.L. s/Transferencia de Cuotas Sociales por Fallecimiento de Socio" - Expte. Nº 3915/2017- CUIJ Nº 21-05501486-5).

\$ 80 335862 Sep. 27

LUISANA TOURS S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que el 20-01-2017, declaran la reconducción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores: Ana María Zubeldía, de nacionalidad argentina, DNI Nº 12.297.721, CUIT Nº 27-12297721-3, nacida el 20-09-1958, de estado civil divorciada, Cristian Rovetto, de nacionalidad argentino, DNI Nº 26.407.118, CUIT Nº 20-26407118-7, nacido el 07-03-1968, de estado civil casado, Esteban Rovetto, de nacionalidad argentino, DNI Nº 29.418.073, CUIT Nº 20-29418073-1, nacido 30-03-1982, de estado civil soltero y Damián Rovetto, de nacionalidad argentino; DNI Nº 31.435.048, CUIT Nº 20-31435048-1, nacido el día 02-03-1985, de estado civil soltero, todos domiciliados en calle Mariano Moreno Nº 745 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe. Denominación: "LUISANA TOURS S.R.L.". CUIT Nº 30-71197889-1. Domicilio: Totoras, departamento Iriondo-Santa Fe.

Duración: 10 años. Objeto: Servicio de transporte escolar para colonia de vacaciones, clubes y el turismo en general. Capital: Ascende a la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), divididos en 4500 (Cuatro Mil Quinientas) cuotas de pesos \$100 (cien), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ana María Zubeldía la cantidad de 2925 (Dos Mil Novecientos Veinticinco) cuotas sociales de valor nominal de \$100 (Cien Pesos), o sea la suma de pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos, (\$ 292500,) y los socios Cristian Rovetto, Esteban Rovetto y Damián Rovetto la cantidad de 525 (Quinientas Veinticinco) cuotas sociales de valor nominal de \$100 (Cien Pesos) o sea la suma de pesos Cincuenta Y Dos Mil Quinientos (\$52500), cada uno de ellos en partes iguales, integrados en este acto y a través de aportes irrevocables ya realizados. Administración: A cargo de uno o dos gerentes, socios o no, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de "Socio Gerente o "Gerente". Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre De Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 67 335762 Sep. 27

PANADERÍA BALEAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PANADERÍA BALEAR S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente Nº 1913 año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "Panadería Balear" S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 10/04/2017 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente Señor Jorge Rafael Portells, D.N.I. 26.120.620, con domicilio en calle Francia 2435-Santa Fe, Vicepresidente Milagros Inés Portells, D.N.I. 28.925.623, con domicilio en calle Urquiza 2738-Santa Fe, Directores Titulares: María Victoria Portells, D.N.I. 31.418.923, con domicilio en calle Francia 2433-Santa Fe, Directores Suplentes Jorge Rafael Portells L.E. 6.260.731, María Claudia Osswald, D.N.I. 11.903.212, ambos con domicilio Francia 2435-Santa Fe y Agustina Eugenia Portells, D.N.I. 29.722.222, con domicilio en calle Francia 2407-Santa Fe, Duración del mandato: Tres Ejercicios, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 335799 Sep. 27

PIKITO S.A.

ESTATUTO

Constitución de "PIKITO SOCIEDAD ANÓNIMA".- Mediante Instrumento de fecha 13.07.2017, los Socios Martín Matías Tiscornia, argentino, DNI 29.001.894, CUIT 20-29001894-4, con fecha de nacimiento el 13.2.1982 de junio de 1982, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan 3780 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y la Sra. Leonor Delia Ivaldi Artacho, argentina, DNI 13.588.384, CUIT 27-13588384-6, con fecha de nacimiento el 10.8.1959, comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Rioja 3275, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar, han decidido constituir la sociedad denominada PIKITO S.A., con domicilio en calle Central Argentino Nro. 180 Torre Sauce 02 de Rosario, por un plazo de 99 años desde su inscripción en el RPC; siendo su objeto: 1) la compra y venta, por mayor y menor, ensamble, representación, importación, exportación, distribución y consignación de muebles; de artículos de decoración; juguetes; artículos de bijouterie; artículos de bazar y marroquinería; productos de oficina; ropa y calzado; textil; colchones; productos descartables; línea blanca; herramientas y máquinas manuales; accesorios de autos y motos. 2) Arrendamiento de mobiliario y objetos de decoración propios, para fiestas, eventos y afines; con un capital social de \$250.000, dividido en 2500 acciones ordinarias nominativas, no endosables de un valor de \$100 cada una y con derecho a un voto por acción; la que será administrada por un directorio compuesto por un presidente y un director suplente por 2 ejercicios. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de julio de cada año. La representación legal estará a cargo del presidente, quien tendrá el uso de la firma social, encontrándose la fiscalización a cargo de los accionistas (art. 55, L.S.). Directorio: presidente Martín Matías Tiscornia; director suplente: Leonor Delia Ivaldi Artacho.

\$ 60 335861 Sep. 27

PULVERIZACIONES TUNINETTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Luis René Tuninetti, argentino, casado en primeras nupcias con Rangone María Gabriela, de profesión comerciante, DNI 17.882.266, nacido el 10/12/1965, CUIT 20-17882266-8 y Néstor Daniel Tuninetti, argentino, casado en primeras nupcias con Rebeca Lorena Porta, de profesión comerciante, DNI 21.855.394, nacido el 17/02/1971, CUIT 20-21855394-0, ambos con domicilio en calle Rivadavia 391 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe.

CUIT de la sociedad: 30-67391479-5

Fecha de constitución: 24/09/1997, en Contratos, al Tomo 148, folio 12059, Número 1537, prorrogado el 10/10/2002 al tomo 153, folio 11609, N° 1239 y el 06/09/2007 al tomo 158, folio 23163, N° 1755 y el 10/09/2012 al tomo 163, folio 31353, N° 1957 con vencimiento el 24/09/2017.

Prórroga del plazo: Se procede a prorrogar la misma por el término de cinco (5) años a partir del vencimiento.

Nueva fecha de vencimiento: 24/09/2022.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fuesen modificadas por el presente.

\$ 55 335853 Sep. 27

PRESTADORES DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 07 de junio de 2017, y Acta de Directorio de fecha 08 de mayo de 2017, el Directorio de la Sociedad ha quedado compuesto por los siguientes miembros: Presidente: Dr. : Raúl Enrique Rivero, D.N.I. N° 6.062.169; Vicepresidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sanchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143; Directores Titulares: Dr. Julio Enrique Barman D.N.I. N° 6.073.834; C.P.N. Daniel Miguel Assi, D.N.I. N° 11.447.583; C.P.N. Julio César Guevara, D.N.I. N° 6.297.396; Directores suplentes: Dr. Alejandro Palonsky D.N.I. N° 14.180.293; Dr. Osvaldo José Caffaratti, D.N.I. N° 12.257.529; Dr. Luis Gabriel Postiglione, D.N.I. N° 12.404.127 Dr. Fernando Oscar Serra, D.N.I. N° 13.923.765 y Dr. Juan Carlos Amato, D.N.I. N° 6.078.596. Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Sr. Alberto José Vacchina D.N.I. N° 8.617.317; Sr. Héctor Daniel Utges D.N.I. N° 8.617.256 y Sr. Germán Oshiro D.N.I. N° 22.753.132. Miembros suplentes: Dr. César Mauricio Montefeltro

D.N.I. N° 21.946.490 y Dr. Ariel Ortolani D.N.I. N° 21.941.897 y Dr. Agustín Manassi, D.N.I. N° 37.153.707. La duración de los mismos es de 2 Ejercicios.

\$ 55 335864 Sep. 27

PASCUAL CASTEL RIVERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido PASCUAL CASTEL RIVERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Oscar Rodrigo Pascuali, argentino, nacido en fecha 16/10/1987, titular del DNI 33.213.693, CUIT 20-33213693-4, de profesión empresario, con domicilio en calle Juan José Paso 8010 de la Ciudad de Rosario, de estado civil casado con Caren Magalí Poveda, Sebastián Guillermo Castillo, argentino, nacido en fecha 18/11/87, titular del DNI 33.279.431, CUIT 20-33279431-1, domiciliado en Bv. Oroño 975 casa 3 de la Ciudad de Rosario, de profesión Lic. en Administración de Empresas, de estado civil soltero y Nicolás Rivero, argentino, nacido en fecha 30/06/1988, titular del DNI 33.734.786, CUIL 20-33734786-0, domiciliado en calle Urquiza 145 de Granadero Baigorria, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil soltero

2) Fecha de constitución; 11 de septiembre de 2017.

3) Denominación social; PASCUAL CASTEL RIVERA S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán N° 2288 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Venta mayorista y minorista y distribución de bebidas alcohólicas, y no alcohólicas; organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción.-

7) Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil).

8) Composición de los Órganos de Administración: Sebastián Guillermo Castillo, argentino, nacido en fecha 18/11/87, titular del DNI 33.279.431, CUIT 20-33279431-1, domiciliado en Bv. Oroño 975 casa 3 de la Ciudad de Rosario, de profesión Lic. en Administración de Empresas, de estado civil soltero, ejercerá la gerencia de la sociedad de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social.

9) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 84 335810 Sep. 27

SAJEL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza Conforme lo ordenado en autos caratulados "SAJEL S.A. s/Modificación Parcial del Estatuto (Artículo Quinto- Aumento de Capital - Nuevo texto ordenado)" Expte N° 228 Año 2017, en trámite por ante dicho Registro-Público, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 24 de octubre de 2016 a Modificar parcialmente el Estatuto Social (Artículo Quinto Capital) de SAJEL S.A. dicha modificación

quedará redactada en lo sucesivo del siguiente modo: "Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David.- Secretaria.- Reconquista, 03 de Agosto de 2017.

\$ 70 335820 Sep. 27

SOFINITA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 Inc. A de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de "SOFINITA S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Socios: Parcel Joaquín Ignacio, D.N.I. 32.552.200; C.U.I.T. 20-32552200-4, argentino, nacido el 5 de Agosto de 1986, con domicilio en calle Brown 2085 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado, estado civil casado en primeras nupcias con Sofía Orallo D.N.I. 32.289.578 y Valdez Gonzalo, Argentino, D.N.I: 27.318.335, CUIT 20-27318335-4, nacido el 17 de Junio de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 487, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil Casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Vergara D.N.I. 28.964.933.-

2.- Fecha Instrumento de Constitución: 4 de Septiembre de 2017.-

3.- Denominación: SOFINITA S.R.L.

4.- Domicilio Social: calle Córdoba 1411 piso 3, de la Ciudad de Rosario

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Explotación comercial de casa de comida, bares, restaurantes, y espacios para eventos sociales y comerciales; b) Fabricación, elaboración, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios (de origen animal o vegetal, preparados para su consumo o conservación, elaborados o pre-elaborados, congelados y no congelados), comidas, aditivos para alimentos, bebidas con o sin alcohol; c) Desarrollo de franquicias y explotación de franquicias (nacionales e internacionales) que tengan por objeto las actividades antes descriptas.

6.- Plazo de Duración: se fija en Cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

7.- Capital: se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100 (\$ 400.000,00) dividido en Cuatrocientas Mil (400.000) Cuotas de Pesos Uno Con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Joaquín Ignacio Parcel, suscribe Doscientos Cuatro Mil (204.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos Doscientos Cuatro Mil 00/100 (\$ 204.000,00); b) Gonzalo Valdez, suscribe Ciento Noventa y Seis Mil (196.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Ciento Noventa Y Seis Mil 00/100 (\$ 196.000,00).-

8.- Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social; desgánándose como socios gerentes a los Sres. Parcel Joaquín Ignacio, D.N.I. 32.552.200 y Valdez Gonzalo, D.N.I. 27.318.335.-

9.- Fecha cierre de ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.-

\$ 84 335796 Sep. 27

STYLING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 21 de Septiembre de 2017

Socios: Tebere Stella Maris, argentina, soltera, titular del DNI 11.273.129, domiciliada en Nicasio Oroño 1641 de la ciudad de Pueblo Esther, nacida el 26 de Abril de 1954, de profesión industrial, Stagnitto Jesús Isaías, argentino, casado en primeras nupcias con Quilici Daniela Natalia (Argentina, DNI 29.792.421, nacida el 20/11/1982) titular del D.N.I. n° 30.484.652, domiciliado en calle Nicasio Oroño 1641 de la ciudad de Pueblo Esther, nacido el 04 de Enero de 1982, de profesión industrial, Stagnitto María Belén, argentina, soltera, titular de DNI 28.536.999 domiciliado en calle Nicasio Oroño 1641 de la ciudad de Pueblo Esther, nacida 04 de mayo de 1978, de profesión industrial y Stagnitto, Jose Carmelo, argentino, divorciado, titular de DNI 6.075.316 domiciliado en calle Nicasio Oroño 1641 de la ciudad de Pueblo Esther, nacido 31 de octubre de 1947, de profesión industrial

Cesión de Cuotas: Tebere, Stella Maris: vende, cede y transfiere Ochenta (80) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,-) cada una, que totalizan un Capital de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000,-), al Sr. Stagnitto, José Carmelo. Los demás socios prestan su consentimiento.

Capital Social: Capital Social es de \$ 200.000.- divididos en 200 cuotas de \$ 1.000.- Sra. Stella Maris Tebere 80.- cuotas, o sea \$ 80.000.-, Sr. José Carmelo Stagnitto 80.- cuotas, o sea \$ 80.000.-, el Sr. Jesús Isaías Stagnitto 20.- cuotas, o sea \$ 20.000 y la Sra. Maria Belén Stagnitto la cantidad de 20.-, o sea \$ 20.000.- El capital social está totalmente integrado.

Designación de Gerentes: Se designa gerentes a los socios: Stagnitto, José Carmelo; Stagnitto, Jesús Isaías y Stagnitto María Belén, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente con la actual Gerente Sra. Tebere Stella Maris.

\$ 75 335775 Sep. 27

SUMSER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Publicación de edictos por modificación de contrato social de SUMSER S.R.L, conforme al art. 10 de la ley 19550: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete, entre el Señor Juan Pablo Pieve, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456, Armstrong, Santa Fe, nacido el 03 de diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.851.528, cuit 20-29851528-9 y el Señor Alberto Luis Pieve, casado en primeras nupcias con Laura Brun, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Berthillod 1456, Armstrong, departamento Belgrano, Santa Fe, D.N.I. 11.817.433, CUIT 20-11817433-0, nacido el 03 de octubre de 1955, socios de SUMSER S.R.L inscrita en contratos Tomo 165, Folio 13434, Nro. 812 de fecha 09 de Junio de 2014 todos hábiles para contratar deciden celebrar en este acto la modificación del objeto social de SUMSER S.R.L. tal como más adelante se detalla.- Primero: Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación, venta, alquiler y mantenimiento de equipos computarizados para exámenes psicosenométricos 2) Tareas Técnico-profesionales referidas a Seguridad Vial y Movilidad Segura 3) Tareas de relevamiento de datos y diagnóstico de la movilidad, destinadas a soporte de los Entes Municipales, privados y Observatorios Viales 4) Pre auditorías y Auditorias de Seguridad Vial, como insumo de Inspecciones de Seguridad Vial y Planes Estratégicos de S.V. Comunes y Regionales, con utilización de software para ordenamiento de datos 5) Revisiones e Inspecciones de Seguridad Vial y Ambientales, destinadas a Carreteras y Travesías Urbanas 6) Estudios y Evaluación de Tránsitos (TMDA, Tipologías, Velocidades, Fluidez, Estacionamientos, Relevamiento de Actitudes comportamentales, etc.) 7) Formación de Cuadros Policiales e Inspectores Municipales para contralor de la movilidad 8) Detección de ámbitos de potenciales conflictos viales y propuestas de intervenciones destinadas a Márgenes Indulgentes 9) Evaluación de ámbitos de aplicación de Sistemas de Control Vehicular 10) Revisión de SSTO (Sistema de Señalamiento Transitorio de Obra) y formación de personal destinado a su armado y contralor 11) Desarrollo de estrategias, confección de propuestas sobre acciones a implementar para concientizar al factor humano en el rol que le corresponde en la prevención de accidentes viales 12) Fabricación, ensamblaje, venta, alquiler y mantenimiento de Terminales Táctiles para la realización del examen teórico de conducción de vehículos.

\$ 77 335748 Sep. 27

SEIM CORPORACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Luciano Mannocchi, de nacionalidad argentina, nacido el 20-06-1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con

domicilio en la calle Pasaje Estrada nro. 335, de la ciudad de Rosario quien acredita identidad con DNI: 38.900.679 y Sergio Gustavo Mannocchi, de nacionalidad argentina, nacido el 10-09-1958, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pasaje Estrada nro. 335, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI. 12.480.373.

Domicilio Social: Vélez Sarsfield nro. 867, de Rosario.

Duración: 5 (cinco) años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá objeto: Servicios de Ingeniería y ejecución de Proyectos en las aéreas Civil, Mecánica y Eléctrica.

Capital: S 200.000.- (doscientos mil pesos).

Administración: a cargo del socio gerente. Sergio Gustavo Mannocchi.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año

Disolución y Liquidación: a cargo del o el gerente/s en ejercicio, según arts. 101 a 112, de la Ley Nro. 19.550.

\$ 45 335846 Sep. 27

TIZZI S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de diciembre de 2016, entre la señora Ambrosini Ticiania, DNI 13.788.061, casada en segundas nupcias con el señor Pereyra Jorge Lorenzo, nacida el 12 de abril de 1959, domiciliada en calle Rioja 2816 de Rosario.-cuit 27-13788061-5 ; el señor Blati Jonatan, DNI 28.566.605; nacido el 27 de diciembre de 1980, domiciliado en calle Rioja 2816 de Rosario, soltero, cuit 20-28566605-9, representado en este acto por la señora Ambosini Ticiania, DNI 13.788.061, por poder otorgado en fecha 16 de mayo de 2007, según escritura número 186 escribano Premoli Héctor Mario, que obra al folio 556 del Registro de Contratos Públicos Nº 450; y el señor Blati David, DNI 31.535.661, nacido el 4 de mayo de 1985, domiciliado en calle Rioja 2816 de Rosario, soltero, cuit 20-31535661-0, todos argentinos y de profesión comerciantes, convienen en celebrar la presente constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Primera. Denominación. TIZZI S.R.L.

Segunda, Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Rioja 2816 pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera, Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el RPC

Cuarta, Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y administración de bienes muebles e inmuebles propios, (maquinarias y rodados exceptuando intermediación) tanto rurales como urbanos. Podrá realizar sobre los mismos reformas, ampliaciones, fraccionamientos, arrendamientos y celebrar cualquier tipo de contrato de alquiler, comodatos, y cualesquiera inherentes a la administración de inmuebles- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

Quinta. Capital. Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de un mil (\$ 1.000.-) cada una, que suscriben totalmente, el socio Ambrosini Ticiania trescientos sesenta mil pesos (360.000) o sea 360 (trescientos sesenta) cuotas; el socio Blati Jonatan veinte mil (\$ 20.000.-) o sea 20 (veinte) cuotas y el socio Blati David veinte mil (\$ 20.000) o sea 20 (veinte) cuotas. Integran el 25% en este acto y el 75% dentro de los dos (2) años.

Sexta Administración, Dirección Y Representación, a cargo de un socio gerente, se nombra a la Sra. Ambrosini Ticiania como socia gerente y durará en el cargo dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecta.

Séptima. Fiscalización - reunión de socios, A cargo de todos los socios. Las reuniones se asentarán en Libro de Actas rubricados.

Octava, Balance General y Resultados, Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se considerará el balance dentro de los

120 días del cierre y se pondrá a consideración 15 días antes de su tratamiento. Si arroja ganancias se destina 5 % hasta cubrir el 20% del capital social para Reserva Legal y el resto se distribuye a prorrata entre los socios. Las pérdidas se acreditarán a las cuentas particulares.

Novena, Cesión de Cuotas Se harán entre los socios o entre terceros. Se comunicará en forma fehaciente, la resolución se anotará en el libro de Actas y se inscribirá en el RPC.

Décima. Fallecimiento o incapacidad, Los herederos podrán continuar o retirarse con el valor proporcional de las cuotas determinados en un balance que se confeccionará dentro de los 30 días de producido el deceso o la incapacidad.

Décima Primera. Disolución y liquidación, Se disolverá según art. 94 ley 19550.

Décima Segunda, Prohibiciones a los Socios, queda prohibido intervenir en negocios afines al objeto social, salvo expresa autorización.

Décima Tercera. Diferencia entre los socios. Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

\$ 153 335754 Sep. 27

TURISMO STOISA S.C.A.

PRÓRROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: TURISMO STOISA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Prorroga de Duración: El plazo de duración es de 40 años a contarse a partir de la reconducción inscripta en Tomo 75 Folio 4599 N° 212 el 08/07/1994, venciendo el mismo el 08/07/2034.

Aumento De Capital: Capital Social: \$ 100.000.-

Capital comanditado: \$ 30.000 (pesos diez mil) suscrito por Oscar Manuel Vázquez DNI 10.864.443, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Rivas, domiciliado en Corrientes 661 de Rosario - 3000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una con derecho a un (1) voto por cuota. Integrado de la siguiente manera: 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) se encuentran ya integrados en la suma de \$ 1200 (pesos mil doscientos) y el saldo de \$ 6300 (pesos seis mil trescientos) se integra en este acto en efectivo. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante, es decir, \$ 22500 (pesos veintidós mil quinientos) en el plazo de dos años

Capital comanditario: \$ 70.000 (pesos setenta mil) dividido en 7000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) cada una con derecho a un (1) voto por acción suscriptas de la siguiente manera: Isabel Nardi: DNI 6.378.830, argentina, soltera, domiciliada en Corrientes 657 de Rosario, \$ 70.000 (pesos setenta mil) integradas de la siguiente manera: 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) de esta forma: \$ 10.800 (pesos diez mil ochocientos) ya se encuentran integradas y el saldo de \$ 6.700 (pesos seis mil setecientos ochenta) en efectivo en este acto. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea, \$ 52.500.- (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en el plazo de dos años

\$ 55 335832 Sep. 27

TRANSPORTE PÉREZ

HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Matías Daniel Pérez, argentino, DNI 29.449.697, CUIT N° 20-29449697-2, nacido el 23 de julio de 1982, de apellido materno Boni, de estado civil casado con Ileana Maulion, domiciliado en esta ciudad en la calle Presidente Roca N° 4115, de profesión transportista e Ileana Maulion, argentina, D.N.I. 28.146.891, CUIT N° 27-28146891-5, nacida el 18 de septiembre de 1980,

de apellido materno Hansen, de estado civil casada con Matías Daniel Pérez, domiciliada en esta ciudad en la calle Presidente Roca N°4115, de profesión docente.

2- Fecha de constitución: 20 de Septiembre de 2017.

3- Razón Social: TRANSPORTE PÉREZ HERMANOS S.R.L.

4- Domicilio: Uspallata N° 1973 de la localidad de Pueblo Esther.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a los Servicios de transporte terrestre de cargas en general sean estas propias o ajenas, fletes, acarreos, encomiendas, dentro y fuera del país con medios de transporte propios o de terceros

6- Duración: Su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Matías Daniel Pérez: doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000); Ileana Maulion doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital por un total de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), los socios integran el capital con un rodado según inventario adjunto.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Matías Daniel Pérez quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 335805 Sep. 27

TURISMO BERTORELLO S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de la Prórroga de Duración dispuesta por instrumento de fecha 08/09/2017 de acuerdo al siguiente detalle: se prorroga la duración social por el término de 2 años más a contar del 17/09/2017, de tal forma que la misma alcance al 17/09/2019. Rosario, 12 de septiembre de 2017.-

\$ 28 335764 Sep. 27

TRANSPORTE CINCO I S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos, se publica lo siguiente:

1) Socios: Sergio Raúl Imhoff, nacido el 5 de mayo de 1960, de apellido materno "Imhoff", de nacionalidad argentina, comerciante, DNI N° 13 939 329 CUIT 20-13939329-6 y Mónica Guadalupe Otero, nacida el 24 de febrero de 1963, de apellido materno "Vergel", de nacionalidad argentina, empleada, D.N.I. N° 16.022.475, CUIL: 23-16022475-4, casados entre sí y ambos domiciliados en calle 25 de Mayo N° 1275 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 06 de setiembre de 2017.

3) Denominación: TRANSPORTE CINCO I S.R.L.

4) Domicilio legal: calle 25 de Mayo Nº 1275, de la localidad de Pilar (Santa Fe).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) el transporte automotor de cargas con vehículos propios o de terceros; y b) Comisiones, consignaciones y representaciones.

Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/e la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 250.000.- (pesos doscientas cincuenta mil)

8) Administración: A cargo del socio Sergio Raúl Imhoff, quien revestirá como gerente.

9) Representación legal: a cargo del gerente.

10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rafaela, 19 de Septiembre de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 83 335826 Sep. 27

ZINGUERÍA ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre María Andrea Seuchuk, D.N.I. 22.172.363, Cuit 27-22172363-0, comerciante, soltera, argentina, nacida el 26 de Julio de 1971, con domicilio en calle Santa Fe 6361, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ezequiel María Martínez Carbonell, D.N.I. 12.520.922, Cuit 20-12520922-0, arquitecto, divorciado según sentencia de fecha 30-10-12, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, argentino, nacido el 15 de agosto, de 1958, con domicilio en calle Laprida 808 piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Zinguería Rosario S.R.L, inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 13631, Número 867 de fecha 13 de junio de 2013, convienen lo siguiente, a saber: Primero: se aumenta el capital social, a la suma de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en este acto mediante la capitalización de los resultados no asignados. En virtud del aumento de capital efectuado la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-) divididos en Treinta y Cinco Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente detalle: María Andrea Seuchuk, suscribe Veintiún Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000.-) y Ezequiel María Martínez Carbonell, suscribe Catorce Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Segundo: se modifica el objeto social quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la Fabricación de artículos en chapa galvanizada, cortes y plegados. Venta por mayor y menor de: a) productos de zinguería y sus accesorios y: b) productos de decoración en chapa galvanizada. Venta de insumos para la construcción y servicio de instalación en obras.- Tercero: se modifica el domicilio de la sociedad quedando establecido en calle Provincias Unidas Nº 778, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 55 335824 Sep. 27

TOTAL ALUMINIUM COMMERCE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 13 de julio de 2017.

2) Razón social: Total Aluminium Commerce S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad.: en Contratos al Tomo 157, Folio 21195, Número 1628 el 25 de septiembre de 2006 y.-sus modificatorias inscriptas al Tomo 162, Folio 26909, Nº 1779 el 6 de octubre de 2011, al Tomo 167, Folio 11796, Nro 754 el 16 de mayo de 2016 y al Tomo 167, Folio 29987, Nro 1791 el 25 de octubre de 2016

4) Cedente: Claudia Beatriz Monzon, argentina, nacida el 18 de agosto de 1965, de cincuenta y un años de edad, DNI 17.616.390, CUIT Nº 27-17616390-4, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Apóstoles nro 1290 PB Dpto. C Monoblock 4 B, de Rosario, provincia de Santa Fe

5) Cesionario: Verónica Silvia Parisi, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1974, de cuarenta y dos años de edad, DNI 23.761.772, CUIL Nº 27-23761772-5, estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Román Domingo Andrea, según surge de la Resolución número 1608 de fecha 14 de junio de 2007 insaculada en el expediente 2172/06 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, de profesión empleada, con domicilio en Ruta 34 Km. 4.5 sin numero, Barrio Los Ángeles, de Ibarlucea, provincia de Santa Fe

6) Claudia Beatriz Monzon, vende, cede y transfiere a la Sra. Verónica Silvia Parisi, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, consistentes en cinco mil cuotas de capital percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de pesos cincuenta mil, (\$ 50.000), que la cesionaria entrega en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

7) Se hace contar que el cien por ciento del capital social se halla totalmente integrado con anterioridad a este acto y se modifica el contrato social en su cláusula quinta quedando redactada como sigue:

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, (\$500.000), dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Matías Alejandro Moreno, suscribe cuarenta y cinco mil cuotas de capital o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos, (\$450.000.-). Verónica Silvia Parisi, suscribe cinco mil cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos (\$50.000.-)

\$ 66 335868 Sep. 27

TQT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de TQT S.R.L. celebrada el 31/05/2017 con la presencia de la Srta. Micaela Topci, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de setiembre de 1994, de estado civil soltera, con domicilio en calle Punta Quebracho 8730 de la localidad de Rosario, Provincia de santa Fe, D.N.I. 38.136.137, CUIT 27-38136137-9; se ha ordenado la siguiente publicación; 1º Cesión de cuotas: el Sr. Edmundo José Quaglia cede y transfiere la cantidad de novecientos (900) cuotas que representan \$ 90.000 (pesos noventa mil) de capital a la Srta. Micaela Topci, en la suma de \$ 90.000, (pesos noventa mil) en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. Y el Sr. Jorge Thoroughgood cede y transfiere: a) la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas que representan \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) de capital a la Srta. Micaela Topci, en la suma de \$ 45.000, (pesos cuarenta y cinco mil) en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago, b) la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas que representan \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) de capital a la Sra. Carolina Montesano, en la suma de \$ 45.000, (pesos cuarenta y cinco mil) en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago.

2º Designación de Gerente y Socios Gerente: como consecuencia de la cesión de cuotas descripta en la cláusula primera del presente contrato, renuncian a sus cargos de socio-gerente los Sres. Edmundo José Quaglia, D.N.I. 20.298.391, CUIT 20-20298391-0 y Jorge Thoroughgood, D.N.I. 25.017.638, CUIT 20-25017638-5 que es aceptada en este acto y aprobada su gestión. Asimismo la Sra. Carolina Montesano, D.N.I. 23.914.078, CUIT 27-23914078-0 ratifica su cargo de Socio - gerente quien a todos los efectos legales acepta la designación.

\$ 82 335801 Sep. 27
